

INSUMISIÓN FISCAL TOTAL PARA HACERTE INSOLVENTE

Esta acción consiste en dejar de pagar el total de los impuestos del IRPF del IVA y/o todos aquellos que tengas oportunidad, como acción previa a la generación de una situación de insolvencia irrevocable. Teniendo en cuenta que el no pago fiscal sólo es delito a partir de 120.000 euros en un año, hay mucho margen de desobediencia sin riesgos penales y para salir del sistema apoyando un proceso amplio y masivo de autogestión social...

Además, a través de tu acción personal, podrás apoyar a otras empresas y cooperativas que no sean insolventes, generando facturas para que les cuadren sus cuentas.

Recordando siempre que las facturas deben ser reales y ser depositadas en una cuenta. Sobretudo, alertar que el destino del dinero es la clave sobre la cual se basa la ética de cualquier acción de este tipo y que, por tanto, qué hacer con ese dinero es responsabilidad de cada uno.

Más info: www.derechoderebellion.net, Manual ¿Cómo podemos expropiar dinero a los bancos?, integrarevolucio.net, desobediencia.es, cridadesobediencia.cat, nodo50.org/objecionfiscal, radi.ms, cridadesobediencia.cat

